

Las nuevas regulaciones del Banco Central, en sintonía con la Propuesta Cooperativa

Comunicado de prensa del IMFC

Buenos Aires, 19 de julio de 2013

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) destaca la importancia y oportunidad de la normativa dispuesta por el Banco Central de la República Argentina, mediante la cual regula los cargos y las comisiones que cobran las entidades financieras en sus productos y servicios.

Tal como lo expresó la presidenta del BCRA, Mercedes Marcó del Pont, “antes el Banco Central era un actor pasivo frente a los excesos del sistema financiero. La nueva Carta Orgánica y una clara decisión política permiten combatir los abusos y garantizar el crédito a tasa fija para el sector productivo”.

Al respecto, cabe recordar que el IMFC ha sido un firme impulsor de la reforma del sistema financiero y, en tal sentido, las sucesivas ediciones de su Propuesta Cooperativa incluyen un capítulo especial dedicado a este instrumento vital de una política económica orientada hacia el crecimiento de la economía con inclusión social plena.

La Carta Orgánica del BCRA reformada en 2012 por una ley del Congreso Nacional recoge buena parte de las regulaciones propuestas en el Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social, presentado con el respaldo de un millón de firmas en la Cámara de Diputados de la Nación por nuestros representantes.

Por otro lado y aún antes de que la autoridad monetaria dispusiera las mencionadas resoluciones, la banca cooperativa se ha caracterizado por privilegiar el concepto de servicio a sus asociados y usuarios, adecuando sus tasas y comisiones al concepto de la rentabilidad necesaria. Es decir, una clara diferencia en su operatoria, basada en principios y valores solidarios, frente a las prácticas de la máxima ganancia ejercida por la banca lucrativa.

Finalmente, destacamos la importancia de la norma regulatoria en tanto se inscribe en el marco de un Estado presente y activo, indispensable para el resguardo y defensa de los derechos ciudadanos.